



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01901-0013627-2

VISTO:

El expediente Nº 01901-0013627-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Nº 2 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO J. B. MOLINA – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE”**; emitida por la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1541 de fecha 07 de noviembre de 2024 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación Estratégica, emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 2 (foja 01), relacionada al cambio de lugar de apertura de la licitación de marras, el que quedó establecido de la siguiente manera: Lugar: PLAZA SAN MARTÍN, sito en calle Ameghino 345 de la localidad de J.B. Molina. Se consigna además que en caso de lluvia la apertura de ofertas se realizará en el Edificio Comunal, sito en calle Ameghino 340 de dicha localidad.

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO J. B. MOLINA – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE”**; emitida por la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

